

(a solicitud de los aceptantes de la oferta), en el acto de formalización de la transmisión.

Plazo de vigencia de la oferta: La oferta se publicará en el Borme y en un periódico de gran circulación en la provincia de Cádiz y se mantendrá en vigor durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de la misma.

Forma de aceptación de la oferta: Los accionistas que deseen aceptar la oferta deberán hacerlo mediante escrito dirigido a la atención del Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, al domicilio social, en el que expresarán su aceptación irrevocable de la misma, y manifestarán, asimismo, la forma de pago por la que optan.

Formalización de la transmisión: La formalización de la transmisión deberá realizarse ante fedatario público, en la fecha y en el modo en que la sociedad indique, en cada caso, al accionista aceptante. Esta fecha nunca podrá ser posterior al mes siguiente a la terminación del plazo de oposición de acreedores.

Gastos de formalización: Los gastos de formalización de la transmisión serán satisfechos por la sociedad adquirente.

San Roque (Cádiz), 5 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Jaime Ortiz Patiño.—676.

ZUAZO 2000 INDUSTRIAL, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 163-05, seguida contra el deudor «Zuazo 2000 Industrial, S.L.» se ha dictado el 20-12-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.270,09 euros de principal y 200 euros de intereses.

Bilbao, 20 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—67.658.